



Sabanalarga, (Atlántico), 25 de mayo de 2023

Proceso: EJECUTIVO –MINIMA CUANTIA
Radicación: 08-638-40-89-001-2021-00209 - 00
Demandante: GABRIEL MUÑOZ PEÑA
Demandado: CARLOS ARTURO CASTRO GOMEZ

Señor Juez, A su Despacho el proceso Ejecutivo, informándole que el apoderado de la parte ejecutante, presento escrito coadyuvado por el ejecutado, en el que solicitan desembargo de lo que devenga la parte demandada en el SENA Seccional Atlántico ,igualmente manifiestan que los títulos descontados a la parte demandada que se encuentren o estén por llegar no se desembargan, Dígnese Proveer ,EL SECRETARIO JULIO DIAZ MORELO .-

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA ATLANTICO
Sabanalarga, (Atlántico), 25 de mayo de 2023

Visto y constatado el anterior informe secretarial y de acuerdo a lo establecido en el artículo 597 del C.G.P, en su numeral 1º , en armonía con el numeral 10º ,inciso 3º , este Despacho Judicial,

RESUELVE.

- 1º.-Ordénese DESEMBARGO del salario /honorario y demás prestaciones sociales que devenga la parte demandada CARLOS ARTURO CASTRO GOMEZ con cc No.8.736.163 , teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante Dr. ALFREDO GARCIA BARRAZA y coadyuvada por el demandado .-
- 2º. Los títulos judiciales descontados a la parte demandada que se encuentren o estén por llegar no se desembargan.
- 3º. Por el levantamiento de las medidas cautelares no se ordena la condena costas ,.
- 4º. Acéptese la renuncia a los términos de notificación ejecutoria del auto que resuelva la presente petición de igual forma renuncian a cualquier reclamación posterior tendiente a obtener el pago o indemnizaciones por posibles perjuicios que se le hayan podido causar por las medidas cautelares decretadas en este proceso.- -
- 5º. La parte demandada manifiesta que conoce el auto de mandamiento de pago proferido en este proceso y acepta los hechos y pretensiones de la demanda.-
- 6.- Por secretaria del Despacho, Líbrense lo oficios correspondientes.-

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 057 DE
FECHA 26 DE MAYO DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE-JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1249f110612d7f7961ddcd769c97c92158f58249926b8b4d63a3d3f33bd444e0

Documento generado en 25/05/2023 04:41:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>